



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 94-DP-2014

VISTO: la Ordenanza 2212-CM-11 y la factura "C" N° 0002-00000003 de fecha 31 de Marzo de 2014 de Giuggioloni Pablo Esteban y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 333-DP-13 se Contrato bajo la modalidad de locación de servicio al Dr. Pablo Esteban Giuggioloni dedicado a la mediación comunitaria implementada en la Ordenanza 2212-CM-11.;
- Que el Dr. Pablo esteban Giuggioloni presentó la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal; .
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de de Giuggioloni Pablo Esteban (C.U.I.T. N° 20-25340329-3) , por \$ **4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)** por pago total de la factura "C" N° 0002-00000003 en concepto de Servicios de Mediación Comunitaria correspondiente al mes de Febrero de 2014;
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 80,00 (Pesos Ochenta).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-11.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Abril de 2014.



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche